



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## N° 2: Términos de referencia para la contratación de servicios en contratos menores

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología.	
Cuadro Multianual de Necesidades	Código	Denominación
	071100384227	SERVICIO DE DEGUSTACION Y PREPARTACION DE BEBIDAS Y ALIMENTOS.
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	<p><b>ACTIVIDAD OPERATIVA:</b>  <b>AOI00015506092</b> IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE PROMOCION DEL CONSUMO DE PRODUCTOS AGRICOLAS. <b>(000636)</b></p> <p><b>NEMONICO: 0036</b>  Meta 00001: Desarrollar mecanismos para la comercialización de productos agropecuarios</p>	
Denominación de la Contratación:	Servicio de demostración y degustación para promover la celebración del <b>Día de la Apicultura Nacional, que se realizará en la ciudad de Lima.</b>	
<b>1. FINALIDAD PÚBLICA</b>		
<p>Promover el consumo de productos apícolas, dinamizando así la economía local y fortaleciendo la cadena de valor de los productores nacionales. Asimismo, busca sensibilizar a la ciudadanía sobre las propiedades nutricionales de la miel y fomentar el conocimiento sobre la diversidad de derivados de la colmena, contribuyendo a la seguridad alimentaria y a la valorización de la actividad apícola como un motor de desarrollo sostenible en beneficio de la Agricultura Familiar.</p>		
<b>2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>		
<p>Contratar el servicio de demostración y degustación de productos apícolas, para promover e incentivar su consumo, contribuyendo a la mejora de la competitividad de la cadena apícola (miel y otros productos de la colmena) Esta actividad se desarrollará en el marco de la celebración del Día de la Apicultura Nacional, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento y promoción de la actividad agroindustrial de la cadena apícola, en beneficio de la Agricultura Familiar.</p>		
<b>3. ANTECEDENTES:</b>		
<p>La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, órgano de línea del MIDAGRI, tiene como funciones, identificar las oportunidades de mercado actuales y potenciales para articular la oferta agraria nacional; promover la oferta agraria nacional competitiva y sostenible para facilitar su acceso a las oportunidades de mercado identificados y articular la oferta agraria con los mercados nacionales e internacionales.</p> <p>La apicultura en el Perú es una actividad declarada de interés nacional mediante la Ley N° 26305, debido a su impacto directo en el desarrollo agrario, la conservación de la biodiversidad y la seguridad alimentaria. En cumplimiento de dicha norma, mediante el Reglamento de la Ley de Apicultura (Resolución Ministerial N° 0143-95-AG), se instituyó en su Artículo 21° el 13 de mayo como el "Día de la Apicultura Nacional". Esta fecha no solo constituye una efeméride sectorial, sino un espacio oficial para reconocer la contribución de la apicultura y promover el consumo de productos de la colmena, objetivos que son transversales a la política de desarrollo del sector agropecuario nacional.</p> <p>En el marco institucional del MIDAGRI, la apicultura es considerada una actividad estratégica para el desarrollo agrario, debido a su contribución a la seguridad alimentaria, la diversificación productiva y la generación de ingresos en la agricultura familiar.</p>		



Firmado digitalmente por  
POMARES BANCES Juan De Dios  
FAU 20131372931 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 30.04.2026 15:13:32 -05:00



#### 4. ALCANCES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Para el presente servicio consiste en:

##### **4.1 Promoción, demostración y degustación de platos a base de productos apícolas del 13 de mayo en las instalaciones del MIDAGRI**

- 02 mesas demostrativas de 2.20 mts de largo x 0.80 mts. de ancho y 0.75 mts de alto para la exhibición de platos elaborados con miel que contiene:

##### **Platos salados**

- 01 fuente de 10 panqueques medianos de avena, decorado con arándanos y fresas (miel servida en plato de loza de 2 onzas)
- 01 bowl mediano de ensalada de frutas (arándanos, aguaymanto y uva)
- 01 bowl mediano de ensalada de verduras (brócoli, pimiento, zanahoria, vainitas y choclo desgranado) y en un bowl pequeño colocar vinagreta de miel de abeja
- 30 brochetas de pollo con verduras en fuentes (pimiento rojo, pimiento verde y pimiento amarillo) y en un bowl pequeño colocar una salsa de mostazas y miel.
- 01 fuente mediana de berenjenas en rodajas al horno con una salda de miel
- 50 mini tostadas integrales con un bowl de pate de berenjenas con miel y soja

##### **Platos dulces**

- 01 torta mediana (un kilo) de plátano con aplicaciones de abejas comestible, decorado con plátano, arándanos y miel (**ver imagen referencial 1**).
- 25 mini alfajores de maicena rellenos de miel (**ver imagen referencial 2**)
- 02 fuentes transparentes medianas de camote glaseado con miel de abeja y naranja de 7 a 9 cm.
- 20 cupcake medianos de harina de plátano con diseño de abejas de masa elástica ver (**imagen referencial 3**).
- 30 galletas medianas elaboradas con avena y frutos rojos en forma de abejas distribuidas en dos canastas planas de mimbre. ver imagen referencial 3).
- 10 potes pequeños (125 ml) de yogurt griego con miel (con tapa)

##### **Bebidas**

- 02 jarra de 1lt. limonada con miel
- 06 vasos con limonada con miel de 12 oz.

##### **Degustación para 100 personas (asistentes y prensa):**

- 100 potes de 50 grms de granola con frutos secos y miel de abeja

##### **Incluye:**

- 02 manteles blancos con tul de color miel para 02 mesas de 02 mts. de largo
- 04 manteles de color crema de 2. mts de largo x 0.80 mts. de ancho cada uno.
- 02 arreglos medianos de flores amarillas y girasoles (**ver imagen referencial 4**).
- Menaje completo de loza para servicio.
- 04 personas de apoyo uniformados (gorros descartables COFIA, guantes quirúrgicos, mandil)
- Servicio de instalación y movilidad.

##### **Consideraciones a tener en cuenta:**

- Hora: 6:00 am 10:00 am
- El horario deberá respetarse salvo cambios al momento y coordinaciones con la especialista María Elena Calvo de la DGDA.
- Lugar: Explanada Salaverry - MIDAGRI en Jr. Cahuide 805 – Jesús María, costado del



## SENAMHI

### **4.2 Promoción, demostración y degustación de platos a base de productos apícolas del 14 de mayo en las instalaciones del Centro Educativo Inicial Teresa Gonzales de Fanning**

- 02 mesas demostrativa de 2.20 mts de largo x 0.80 mts. de ancho y 0.75 mts de alto para la exhibición de platos elaborados con miel, que contiene:

#### **Platos**

- 01 fuente de 30 panqueques medianos de avena, decorado con arándanos y fresas (miel servida en plato de loza de 2 onzas)
- 01 torta mediana de vainilla (un kilo) con aplicaciones de abejas comestible, decorado con manzana, arándanos y miel (**ver imagen referencial 1**).
- 50 mini alfajores con miel (**ver imagen referencial 2**).
- 30 cupcakes medianos de harina de quinua con masa elástica y decoración de abejas (**ver imagen referencial 3**)
- 30 galletas medianas elaboradas con avena y frutos rojos en forma de abejas, distribuidas en dos canastas planas de mimbre. ver imagen referencial 3).
- 30 mousse de yogurt frutado con granola y miel (con tapa)
- 30 brochetas de frutas (arándanos, aguaymanto y uva) con una salsa de miel

#### **Degustación para 80 escolares:**

- 80 potes de 50 gr de granola con frutos secos y miel de abeja

#### **Incluye:**

- 02 manteles de 2 mts. de largo de color blanco con camino de tul color miel
- 02 arreglos de flores y girasoles medianos (**ver imagen referencial 4**)
- Menaje completo de loza para servicio.
- 02 personas de apoyo uniformados (gorros descartables COFIA, guantes quirúrgicos, mandil)
- Servicio de instalación y movilidad.

#### **Consideraciones a tener en cuenta:**

- Hora: 5:30 am 10:00 am
- El horario deberá respetarse salvo cambios al momento y coordinaciones con la especialista María Elena Calvo de la DGDA.
- Lugar: Centro Educativo Inicial Teresa Gonzales de Fanning - Jr. Pumacahua 1700 – Jesús María.
- ***Se precisa indicar que todos los platos serán elaborados a base de MIEL DE ABEJA, no se contempla utilizar azúcar u otras alternativas.***

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



**Imagen referencial 01: molde de Torta con aplicaciones de abejas, usar miel**



**Imagen referencial 02: alfajores de maicena rellenos de miel**



**Imagen referencial 03: cupcakes de harina de quinua, con masa elástica y decoración de abejas**



**Imagen referencial 04: 02 arreglos de flores y girasoles**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de  
Desarrollo Agrícola y  
Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Persona jurídica o natural

Se encuentra inscrito en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.

Registro Nacional de Proveedores – RNP.

Experiencia del servicio a realizar

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 16,000.00 (Dieciséis y 00/100 mil soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de alimentación para eventos en el sector público y/o privado y/o servicio de coffee break o refrigerios en el sector público y/o privado y/o servicio de catering.
- Se recomienda que el proveedor sea de Lima, para la realización del servicio.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso de lo postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

## 6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

**NO APLICA**

## 7. SEGUROS:

**NO APLICA**

## 8. PRESTACIONES ACCESORIAS:

**NO APLICA**

## 9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio será realizado en la Ciudad de Lima en dos locaciones:

1- Explanada Salaverry - MIDAGRI en Jr. Cahuide 805 – Jesús María, costado del SENAMHI a realizarse el día 13 de mayo 2026-

2- Centro Educativo Inicial Teresa Gonzales de Fanning Jirón Pumacahua 1700 - Jesús María a realizarse el día 14 de mayo 2026.

## 10. ENTREGABLES

**Único Entregable:**

Presentará una carta dirigida al director de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, adjuntando la orden de servicio, el término de referencia, el correo de la notificación de la orden y el comprobante de pago (factura) y anexo fotográfico.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30 horas o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual: (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

**Sobre la plataforma digital:** Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana todos los días del año.

#### **11. CONFORMIDAD (art 144 reglamento)**

La conformidad estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previo informe de conformidad del especialista.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días computados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento<sup>1</sup>, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley<sup>2</sup>. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

#### **12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Artículo 67 Ley 32609/Artículo 229.4 Reglamento de la Ley 32069)**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único el 100% del monto del contrato original,

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previo informe de conformidad del especialista de dicha Dirección.
- Comprobante de pago y CCI.
- Entregable indicado en el numeral 10.
- Evidencia del servicio realizado (galería de fotos)

<sup>1</sup> De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

<sup>2</sup> b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

Sobre la plataforma digital:

Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana todos los días del año.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles.

### 13. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

### 14. PENALIDADES POR MORA (Artículo 120 Reglamento)

#### 14.1. Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

#### 14.2. Otras penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
01	Incumplimiento de los ítems solicitados en la descripción del servicio del numeral 4.	5% del total del contrato	Supervisión - fotos
02	Retraso de la hora estipulada en entrega del servicio en el numeral 4.	2% del total del contrato	Supervisión e informe
03	El personal, debe cumplir estrictamente con las normas de higiene alimentaria para atender el servicio de acuerdo al numeral 4.	3% del total del contrato	Supervisión - fotos

#### 15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>6</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>7</sup>. cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco<sup>8</sup>. en ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>9</sup>.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de  
Desarrollo Agrícola y  
Agroecología

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**16. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES** (Artículo 68 Ley 32069 / Artículo 229.3 Reglamento de la Ley 32069)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 330 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley 32069)
- h. Prestaciones accesorias
- i. Vicios ocultos
- j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato.

**18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

(Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley 32069)

**19. GARANTÍAS (Literal a) del Artículo 60 de la Ley 32069)**

**NO APLICA**

**20. OTROS** (Artículo 229.1 Reglamento)

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento.

La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la PLADICOP.



Firmado digitalmente por SUAREZ  
GOMEZ Franklin Wilfredo FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.05.2026 16:01:05 -05:00

**V° B° DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO**

**CUT:28120-2026-MIDAGRI**